

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2967

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar certificado de conexión eléctrica condicional por el término de dos años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza , a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación y designados catastralmente como :

- a.- C:02 – S: 03 – M: 096 – P:017 , de la Señora DELICIA PAULUCCI DE PEREZ , ubicado en calle Jerónimo del Barco 398. Expediente N° 1647/87.-
- b.- C:02 – S:02 – M: 120 – P: 018 , del Señor MIGUEL ANGEL SOLE, ubicado en calle Carlos Gilli 1666 . Expediente N° 1072/85.-
- c.- C:01 – S: 02 – M:010 - P:140 – P: 002 , del Señor JOSE SILVA , ubicado en calle Colón 1323/25 . Expediente N° 415 “S”/71.
- d.- C:02 – S:01- M: 140 –P:004, del Señor RUBEN S. BRUERA , ubicado en calle pública N° 1342. Expediente N° 1823/86 .-
- e.- C:02 – S: 01 – M: 140 – P:004 , del Señor PEDRO A. DUCHET , ubicado en calle pública N° 1342. Expediente N° 1821/86 .-
- f.- C:02 – S:01 – M: 140 – P:005 , del Señor PEDRO AVILA , ubicado en calle Pública N° 1348. Expediente N° 1824/86 .-

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 414-365/88 de fecha 11 de mayo de 1988..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 11 de mayo de 1988.-